



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-19/2019

DENUNCIANTE:

PARTIDO MORENA

DENUNCIADOS:

ELVIRA LUNA PINEDA Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/22/2019

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a primero de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las dieciséis horas con veintisiete minutos del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Fernando Mata Lizarraga, representante suplente del **PARTIDO BAJA CALIFORNIA**, mediante el cual interpone **Recurso de Revisión Constitucional** en contra del Acuerdo Plenario del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California de veintisiete de agosto del presente año dictado en el Procedimiento Especial Sancionador **PS-19/2019**, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la **SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Por otra parte no se envían los autos originales del **Anexo I**, toda vez que en atención al Acuerdo Plenario de mérito, se ordenó reponer el procedimiento en el expediente IEEBC/UTCE/PES/22/2019 y remitir el expediente original a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.